

REQUISITOS PARA EMIGRANTES LEGALIZADOS EN EUROPA
(DEUDOR Y CÓNYUGE SI LO TUVIERE)

Edad Mínima: 23 años cumplidos
Edad máxima: 55 años
Ingresos : Estables y continuos durante por lo menos el último año, tanto del deudor como del cónyuge.

Requisitos para dependientes:

- Solicitud de Crédito (Estado de situación Personal) información tanto del deudor y del cónyuge si lo tuviere. ✓
- Copias de cédula de ciudadanía anverso y reverso, deudor y cónyuge si lo tuviere.
- Fotocopia de la tarjeta residencia (DNI) deudor y cónyuge si lo tuviere, vigentes. ✓
- Hoja de historia de vida laboral actualizada a la fecha al mes que se tramita el crédito (España) ✓
- Copia de roles de pagos de los tres últimos meses a la presentación del crédito. ✓
- Certificados originales de otros ingresos diferentes al sueldo, adjunto la copia del DNI del patrono (obligatorio). Caso contrario dicho ingreso deberá ser validado con la llamada a ese patrono por el jefe de oficina en España quien sumillará ese informe. Este certificado debe venir con las siguientes características: fecha de emisión del certificado, nombre y número del DNI del trabajador, tiempo de trabajo (antigüedad), horario, actividad que desempeña, ingreso (valor ganado). Y firma del patrono.
- Dos referencias personales registradas en el ESP, que habiten en el mismo lugar de residencia del deudor (obligatorio) con número de teléfono y dirección de ubicación de los mismos.
- Respaldos patrimoniales (pago del impuesto predial en caso de poseer bienes inmuebles y matriculas de vehiculos)
- Poder original o copia certificada que otorga el solicitante a una segunda persona para que le represente en la firma de escrituras y constitución de la hipoteca (Para el desembolso) ✓
- Los clientes no deberán registrar calificaciones adversas o negativas en el buró de crédito.

Para independientes los mismos anteriores más:

- Carta explicativa de su actividad comercial o profesión, lugar dónde ejercen la actividad y valor promedio mensual de ingresos (Estabilidad del negocio mínimo dos años)
- Copia del Cif
- Copias de los extractos bancarios de los 3 últimos meses
- Copias de las declaraciones de renta de los últimos dos años

- Alta en el IAE (impuesto a las actividades comerciales)
- Copias de los balances de los dos últimos años
- Los clientes no deberán registrar calificaciones adversas o negativas en el buró de crédito..

Apoderados

- Estado de situación personal que incluya dos referencias personales
- Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación

Validez de la Documentación:

Todos los documentos tiene validez de 6 meses, excepto **LA HOJA DE VIDA LABORAL** que tendrá que ser actualizado a la fecha de ratificación o aprobación del crédito. Si el cliente ha cambiado de lugar de trabajo se debe recopilar los requisitos regulares.

Si los clientes no han cambiado de lugar de trabajo pasado los seis meses se deberá actualizar la hoja de vida laboral y el informe de crédito que será sumillado por el Jefe de Oficina de España, ratificando la información.

La Unidad de Crédito tiene la facultad de solicitar documentación adicional en caso de que la información sea diferente a la presentada para la aprobación original.

Exepciones al Proceso

Si existiera variación a cualquiera de estos requisitos, el Comité de Crédito esta facultado para recibirlos, analizarlos, aprobarlos o negarlos considerándolos como una excepción al proceso.

Consideraciones

Es importante considerar el riesgo crediticio por lo tanto se recomienda que los pagos mensuales del crédito sean canalizados directamente a la libreta de ahorros del cliente en Mutualista Pichincha, en especial los casos en que los apoderados registran deudas vencidas con el Sistema Financiero.

Actualización 18 de diciembre del 2006